

"MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN"

Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/FIII/OPA/2022-001 que se emite para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, localidad Zamora entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende Colonia Centro", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, bajo la modalidad de **Administración Directa**, por C. Arq. Roberto Arturo Mariscal Ochoa, Director de Obras Públicas del Municipio de Zamora, Michoacán, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

Antecedentes

1. En la trigésima sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 08 de abril de 2022, fue aprobado el Programa Operativo Anual 2022- Modificación abril 2022 del Municipio de Zamora, en el que está contemplada la ejecución de la obra del presente acuerdo.
2. Los recursos destinados para la ejecución de la obra corresponden 100.0 % de aportación municipal, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022.
3. Los recursos aprobados para la obra citada, importan un total de \$ 4'377,901.56 (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil novecientos uno pesos, 56/100 M.N.).

Una vez expuestos los antecedentes, se establecen los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el H. Ayuntamiento debe aplicar los recursos financieros en el bienestar social y desarrollo económico de la población por ser una de sus atribuciones el coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población, como se establece en el Artículo 40, inciso d), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal.



Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/FIII/OPA/2022-001 que se emite para la ejecución por Administración Directa de la obra "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, localidad Zamora entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende Colonia Centro", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2022, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

2. Que la obra tiene un alto contenido social ya que favorece las condiciones de bienestar social y sano esparcimiento de los habitantes de Zamora.
3. Que se utilizará mano de obra local, en beneficio económico de las familias del municipio.
4. Que el H. Ayuntamiento cuenta con la capacidad técnica y equipo básico de construcción para llevar a cabo la obra mediante la estructura organizacional de la Dirección de Obras Públicas, con la disponibilidad de rentar equipo y maquinaria de construcción complementarios, según lo establecido en apartad II del artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
5. Que están plenamente identificadas las áreas de trabajo y existe la aceptación y de los beneficiarios y de la población en general.
6. Que la obra consiste en la rehabilitación integral la Plaza Cívica Principal, ubicada en el centro histórico de la ciudad de Zamora, mejorando sustantivamente con ello el patrimonio municipal y fortaleciendo la oferta turística en el polígono de sitios y monumentos históricos.
7. Que se cuenta con los proyectos de ingeniería y arquitectura necesarios para llevar a cabo la obra, y se tienen determinados los materiales y sus especificaciones de construcción.
8. Que se cuenta con los presupuestos detallados y los programas calendarizados de la ejecución de los trabajos a ejecutar.
9. Que la obra será realizada en un lapso de 124 días naturales, con inicio el 16 del mes de mayo y de terminación el 16 del mes de septiembre, de 2022.
10. Que los recursos presupuestados importan un total de \$ 4'377,901.56 (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil novecientos uno pesos, 56/100 M.N.)

Por la motivación anteriormente expuesta, y con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento, se emite el siguiente



Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/FIII/OPA/2022-001 que se emite para la ejecución por Administración Directa de la obra "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, localidad Zamora entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende Colonia Centro", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2022, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

ACUERDO

UNICO. - La obra: "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, localidad Zamora entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende Colonia Centro", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, por un importe de **\$4'377,901.56** (Cuatro millones trescientos setenta y siete mil novecientos uno pesos, 56/100 M.N.), será llevada a cabo bajo la modalidad de **Administración Directa** por la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Zamora, Michoacán.

En la Ciudad de Zamora, Michoacán, a los 12 días del mes de mayo de 2022.

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
ZAMORA, MICHOACÁN.**



C. ARQ. ROBERTO ARTURO MARISCAL OCHOA